

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DEL 2018**

En Bogotá D.C, a los 4 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 3:00 pm, conforme a la hora legal establecida en el cronograma, se reunieron en las instalaciones del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, los interesados en la invitación Pública No. 002 de 2018 cuyo objeto consiste en *“contratar la prestación del servicio de supervisión a la contratación derivada del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad para la prestación de servicios de salud y derivados de la atención, dicha contratación comprende: las personas naturales contratadas para la prestación del servicio de salud en el interior de los Establecimientos Carcelarios, la red de Instituciones Prestadoras de Servicios intramurales y extramurales, así como los servicios de aseo y desinfección de áreas asistenciales, la recolección de residuos hospitalarios, papelería médica y los demás contratos que se realicen con personas naturales o jurídicas para la atención en salud o servicios conexos de la población privada de la libertad adoptado por la Resolución 3595 del 2016 del Ministerio de Protección Social, durante la vigencia del contrato.*

La supervisión implica el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de los contratos en los componentes: jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable. “

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y apertura de la audiencia
2. Registro de los asistentes
3. Presentación del informe Final de evaluación
4. Determinación del orden de elegibilidad
5. Adjudicación del contrato
6. Cierre de la audiencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y apertura de la Audiencia

Siendo las 3:00 pm se da apertura a la audiencia de adjudicación dentro del proceso de invitación Pública No. 002 de 2018, por parte del Gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, quien hace la presentación de los asistentes así:

2. Registro de los asistentes

Por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017:

FABIAN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
Director Jurídico
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

DIRLEY JOHANA GUERRA RICARDO
Abogada
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

JOHN OCAMPO SALAZAR
Abogado
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Por parte de los oferentes:

UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020:

GUILLERMO BERRIO – REP LEGAL CROWE HORTWARTH SA
DAVID VALENCIA –VCO SOCIEDAD ANONIMA
ADRIANA ALTURO – CONSULTAR
NELSY PEÑARANDA – VCO SOCIEDAD ANONIMA
CARLOS VICENTE RADA – REP LEGAL VCO SOCIEDAD ANONIMA

3. Presentación del informe Final de evaluación

Se procede a dar lectura del resultado de la evaluación final del único proponente habilitado, la cual fue publicada desde el día veintiocho (28) de agosto de 2018, en la página de la Fiduprevisora dentro del proceso de la convocatoria, en el cual se concluyó que el proponente UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 – PPL, obtuvo en los factores de evaluación un puntaje de 850 puntos sobre 1.000, lo cual indica la idoneidad y pertinencia para satisfacer las necesidades que motivan el contrato a celebrar.

A renglón seguido, se procede a dar lectura de las conclusiones del informe final, el cual fue previamente publicado en la página web en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia del presente proceso.

4. Determinación del orden de elegibilidad

En este estado de la audiencia se establece que el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios a evaluar fue el que se determinó en la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Propuesta Económica		500	500
Experiencia y personal adicional administrativo al mínimo requerido.	Experiencia adicional coordinador de proyecto	150	0
	Perfiles adicionales (supervisores jurídicos y administrativos)	150	150
Herramienta de captura de información		200	200
Total		1000	850

En este estado de la audiencia se concede el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten si presentan alguna observación, para lo cual se dará el uso de la palabra por cinco (05) minutos. Sin que se presente ninguna observación por parte de los asistentes.

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Consorcio Fondo De Atención En Salud PPL 2017 y al Comité Fiduciario, ADJUDICAR el contrato producto del presente proceso de al proponente UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 – PPL; el cual fue el único habilitado por el cumplimiento a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, obteniendo un puntaje de 850 puntos en la calificación de los requisitos ponderables, lo que da lugar al cumplimiento de las etapas y puntaje contemplado en el documento de selección de contratistas, por lo que se procede con la respectiva adjudicación del contrato.

5. Adjudicación del contrato

Que el día 03 de septiembre de 2018, se efectuó presentación del informe final de evaluación al Comité Fiduciario establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil 331 de 2016, quien recomendó ADJUDICAR a la UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 – PPL, el contrato de la invitación Pública No. 002 de 2018, cuyo objeto es *“contratar la prestación del servicio de supervisión a la contratación derivada del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad para la prestación de servicios de salud y derivados de la atención, dicha contratación comprende: las personas naturales contratadas para la prestación del servicio de salud en el interior de los Establecimientos Carcelarios, la red de Instituciones Prestadoras de Servicios intramurales y extramurales, así como los servicios de aseo y desinfección de áreas asistenciales, la recolección de residuos hospitalarios, papelería médica y los demás contratos que se realicen con personas naturales o jurídicas para la atención en salud o servicios conexos de la población privada de la libertad adoptado por la Resolución 3595 del 2016 del Ministerio de Protección Social, durante la vigencia del contrato.*

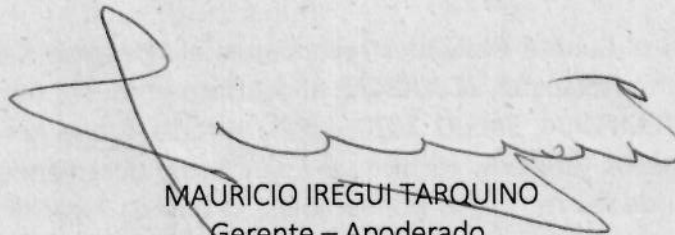
La supervisión implica el seguimiento sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de los contratos en los componentes: jurídico, técnico, administrativo, financiero y contable. "

Como consecuencia de lo anterior, se procede con la adjudicación del contrato resultado del proceso de contratación al proponente **UNIÓN TEMPORAL SALUD 2020 – PPL**, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.881.750.000)** incluidos todos los impuestos que se causen; el cual fue establecido en la oferta económica.

La suscripción del contrato se realizara de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación, esto es, del 05 al 07 de septiembre de 2018.

6. Cierre de la audiencia

Siendo las 3:14 PM del día 04 de septiembre de 2018 y cumpliéndose el orden del día, se da por terminada la presente audiencia pública de adjudicación.



MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 ACTUANDO COMO VOCERO Y
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD.